



Código validación comunicación: b6aa6

Número de expediente: 2026002270E

Código de validación expediente: 38ef0

Código Dependencia: 1002

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Cámara de Representantes

comision.segunda@camara.gov.co

CR 7 # 8 - 68

Bogotá, D.C.

[Faint stamp: COMISIÓN SEGUNDA]
[Handwritten signature: Margarita Sánchez]
[Handwritten date: 22-10-26]
[Handwritten time: 4:13 p.m.]
[Handwritten number: 462]

Asunto: Respuesta proposición No. 009 de 2026 relacionada con “Audiencia Pública denominada “Uso de la fuerza pública en los operativos contra la minería ilegal en los municipios de Urrao y Amalfi (Antioquia), y su relación con casos similares como el de Segovia”, programada para el próximo 23 de octubre de 2026.”, bajo radicado 1-2026-04990.

Honorable secretario Néstor Leonardo Rico Rico:

En el marco de las funciones y competencias asignadas al Ministerio de Minas y Energía mediante el Decreto 381 de 2012 y sus modificaciones, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5.ª de 1992, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a la Proposición No. 009 de 2026, relacionada con la Audiencia Pública denominada “Uso de la fuerza pública en los operativos contra la minería ilegal en los municipios de Urrao y Amalfi (Antioquia), y su relación con casos similares como el de Segovia”, programada para el próximo 23 de octubre de 2026.

En primer lugar, agradecemos la invitación extendida a la señora ministra de Minas y Energía, María Nohemí Arboleda, y reconocemos la importancia de estos espacios de diálogo, participación y articulación institucional, que permiten abordar asuntos de especial relevancia para el país y, particularmente, para las comunidades y los territorios en los que se desarrolla la actividad minera.

Al respecto, nos permitimos informar que, pese al interés y la disposición de la señora ministra de participar en este importante espacio, compromisos institucionales previamente adquiridos, que coinciden con la fecha de la convocatoria, le impiden

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300



acompañar presencialmente el desarrollo de la audiencia. Por tal motivo, presentamos nuestras más sinceras excusas y agradecemos su comprensión frente a esta circunstancia.

No obstante, con el propósito de atender oportunamente los asuntos planteados y contribuir al desarrollo de la audiencia pública, el Ministerio de Minas y Energía remite adjunto a la presente comunicación el documento que contiene las respuestas al cuestionario anexo a la invitación, elaborado en el marco de las funciones y competencias de esta cartera ministerial.

De esta manera, reiteramos nuestro compromiso con el diálogo institucional, el respeto por las comunidades y la articulación entre las diferentes entidades competentes, reconociendo la importancia de abordar integralmente las problemáticas asociadas a la actividad minera y los desafíos que estas representan para los territorios.

Finalmente, agradecemos la iniciativa de promover estos espacios de discusión y participación sobre asuntos de especial interés nacional. Asimismo, reiteramos la disposición del Ministerio de Minas y Energía para continuar atendiendo futuras convocatorias y contribuir, desde el ámbito de sus competencias, a la construcción de soluciones conjuntas y al fortalecimiento de la interlocución institucional.

SEGUNDO. Invitar a la Audiencia Pública, entre otros, a: El Ministerio de Minas y Energía; la Agencia Nacional de Minería (ANM); el Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional y la Policía Nacional; la autoridad ambiental competente en la jurisdicción de Urrao y Amalfi (Corantioquia, o la que corresponda); la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación; la Gobernación de Antioquia y las alcaldías de Urrao, Amalfi y Segovia; y representantes de organizaciones o asociaciones de pequeños mineros y mineros de subsistencia de Urrao, Amalfi y Segovia.

El numeral segundo se refiere a la invitación de las entidades, autoridades y organizaciones que se relacionan en la proposición. Dicha solicitud se dirige a la instancia convocante de la audiencia pública. Por su parte, el Ministerio de Minas y Energía aporta la información correspondiente a sus competencias en materia de política y formalización minera, de acuerdo con lo desarrollado a continuación.



TERCERO. Solicitar previamente a las entidades invitadas informes escritos sobre:

Literal i) Los criterios técnicos y jurídicos utilizados para diferenciar, en estos operativos, la minería criminal vinculada a estructuras armadas de la pequeña minería o minería de subsistencia.

De conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 0381 de 2012, modificado y adicionado por el Decreto 1617 de 2013, al Ministerio de Minas y Energía le corresponde la formulación, adopción, dirección y coordinación de las políticas, planes y programas del sector minero-energético.

En consecuencia, esta cartera ministerial carece de competencia para informar sobre los criterios técnicos y jurídicos empleados por la Fuerza Pública para diferenciar, durante los operativos mencionados, la minería criminal vinculada a estructuras armadas de la pequeña minería o minería de subsistencia. Las actuaciones de control a las que se refiere la pregunta se enmarcan en las competencias del Ministerio de Defensa Nacional y de las instituciones de la Fuerza Pública que participaron en tales procedimientos.

Literal ii) La situación judicial actual de las dieciocho personas capturadas el 15 de diciembre de 2025 en Urrao y su relación, o no, con estructuras armadas ilegales.

Respecto de este requerimiento, se precisa que el Ministerio de Minas y Energía no cuenta con información específica sobre las personas capturadas durante el operativo del 15 de diciembre de 2025 en Urrao, ni sobre su situación judicial o su eventual relación con estructuras armadas ilegales.

Por lo anterior, y atendiendo a las competencias legalmente asignadas a esta cartera ministerial, no es posible emitir un pronunciamiento sobre las circunstancias de las capturas ni sobre la situación judicial de las dieciocho personas referidas en la proposición

Literal iii)) Las medidas de acompañamiento, formalización minera o protección social ofrecidas a los pequeños mineros de la región con posterioridad a estos operativos.

En el marco de las competencias legalmente asignadas a la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, se han adelantado acciones orientadas a la formulación, implementación y fortalecimiento de la política pública de formalización minera. En desarrollo de estas funciones, la entidad brinda



acompañamiento técnico y orientación a mineros artesanales, tradicionales y de pequeña escala, promoviendo el acceso y la utilización de los mecanismos previstos en la normativa vigente, particularmente aquellos establecidos en la Ley 2250 de 2022 y en el Plan Único de Legalización y Formalización Minera (PULFM).

El propósito de estas actuaciones es brindar acompañamiento oportuno y alternativas viables a los mineros tradicionales y de pequeña escala que manifiesten su intención de desarrollar la actividad bajo el amparo de la ley, con absoluto respeto por el medio ambiente y el aprovechamiento sostenible del recurso minero. La legalidad minera, la seguridad jurídica y la protección de los recursos naturales constituyen pilares de dicha intervención.

En este sentido, la actuación de la Dirección de Formalización Minera se centra en acompañar y orientar a las comunidades que expresan su intención de formalizar la actividad minera que actualmente desarrollan. Bajo esta premisa, durante los años 2025 y 2026 se han desarrollado las siguientes acciones en Amalfi, Urrao y municipios relacionados con los espacios de trabajo territorial, con el objetivo de promover una minería formal, segura y ambientalmente sostenible:

Fecha	Municipio / lugar	Descripción / temática tratada	Resultado reportado
18/06/2025 al 19/06/2025	Anorí – Amalfi	Desarrollo de la Mesa Social y Minera del Nordeste antioqueño.	En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 40081 de 2025, el Ministerio de Minas y Energía lideró una nueva sesión de la mesa como espacio de diálogo y discusión de las problemáticas del sector minero en la subregión, con participación de entidades del orden nacional, departamental y local, y de representantes de las comunidades mineras.
25/07/2025	Amalfi	Acompañamiento a la mesa minera del municipio de Amalfi.	En atención a la iniciativa de la Alcaldía Municipal de Amalfi, se acompañó la instalación de la mesa minera del municipio. El Ministerio reiteró su disposición para acompañar a los mineros con intención de formalización.



Fecha	Municipio / lugar	Descripción / temática tratada	Resultado reportado
30/06/2026	Amalfi – Anorí	Acompañamiento a la mesa de trabajo con la comunidad minera del cañón del Porce, la ANM y EPM, para revisar alternativas de coexistencia de proyectos minero-energéticos.	En atención a las solicitudes comunitarias, el Ministerio lideró un espacio de trabajo entre las comunidades mineras, EPM y la institucionalidad, con el objetivo de avanzar en acciones de coexistencia de proyectos minero-energéticos. Durante la jornada se identificó a mineros con intención de formalización en áreas superpuestas con proyectos hidroeléctricos.
No informada	Amalfi	Acompañamiento y orientación a procesos de formalización bajo la figura de Áreas de Reserva Especial: ARE-510852, ARE-509922, ARE-511267 y ARE-512723.	Se reporta la radicación de cinco procesos de formalización mediante la figura de Área de Reserva Especial Minera ante la Agencia Nacional de Minería. El Ministerio realiza seguimiento al estado de evaluación de los mismos y brinda orientación a los pequeños mineros sobre el estado de sus trámites.
No informada	Amalfi	Acompañamiento y orientación a la Asociación de Mineros Tradicionales de Amalfi (ASOMITRALFI) y Group Aurum ZYV, sobre rutas y mecanismos de formalización minera.	Análisis de superposición mediante reportes gráficos e inicio del acompañamiento a las comunidades, con orientación sobre los mecanismos de formalización aplicables.
No informada	Urrao – Frontino	Acompañamiento y orientación a la comunidad minera El Chontaduro en acciones de formalización asociadas con la estrategia en áreas tituladas.	Análisis de superposición mediante reportes gráficos e inicio del acompañamiento a la comunidad, con orientación sobre los mecanismos de formalización aplicables.

Relación de las acciones reportadas con los operativos de 2025

Las actuaciones de formalización anteriormente relacionadas no corresponden a medidas adoptadas como consecuencia de los operativos del 28 de septiembre y el 15 de diciembre de 2025. Hacen parte de las actividades ordinarias de intervención y acompañamiento dirigidas a comunidades mineras que han manifestado al Ministerio su intención de iniciar procesos de legalización y formalización.

Asimismo, algunos de estos espacios o jornadas de trabajo surgieron por iniciativa de otras entidades, incluidas las alcaldías municipales, y contaron con el respectivo acompañamiento de esta cartera ministerial.



Acompañamiento específico a personas afectadas y medidas de protección social

En relación con las personas o comunidades que pudieron verse afectadas por los operativos, se informa que la Dirección de Formalización Minera no cuenta con información individualizada sobre las personas que fueron objeto de esas actuaciones de control. Según la información suministrada por esta Dirección, los operativos a cargo del Ministerio de Defensa Nacional y de las instituciones de la Fuerza Pública no le son comunicados de manera que permita identificar a las personas involucradas.

En consecuencia, no es posible establecer si desde esta Dirección se ha brindado acompañamiento con fines de formalización minera a las personas específicas que fueron objeto de dichos operativos. Es preciso reiterar que la población objeto de intervención son las comunidades de mineros tradicionales y de pequeña escala que han manifestado su intención de iniciar un proceso de formalización; por ello, se relacionan las acciones de formalización adelantadas bajo este criterio y no en función de la condición de haber sido objeto de un operativo de control.

Respecto de las medidas de protección social, la Dirección de Formalización Minera no cuenta con información sobre acciones específicas de esta naturaleza dirigidas a las personas o comunidades afectadas con posterioridad a los operativos mencionados.

Finalmente, la Dirección de Formalización Minera manifiesta su disposición de iniciar procesos de acompañamiento con los mineros que deseen formalizarse, siempre que las áreas de interés se encuentren libres de restricciones ambientales y puedan acogerse a los mecanismos jurídicos aplicables que les permitan desarrollar la actividad al amparo de un título minero.

Literal iv) *El balance y las lecciones aprendidas del caso de Segovia, Antioquia, aplicables a la política pública de lucha contra la minería ilegal en el departamento.*

La proposición hace referencia a “episodios de intervención estatal contra minería ilegal en el departamento de Antioquia, entre ellos el ocurrido en el municipio de Segovia”, así como al “balance y las lecciones aprendidas del caso de Segovia, Antioquia, aplicables a la política pública de lucha contra la minería ilegal en el departamento”. Sin embargo, no incorpora información específica que permita identificar el operativo o la actuación concreta a la que se refiere.

Por tal razón, no se cuenta con elementos suficientes para establecer si las actividades de acompañamiento y formalización minera desarrolladas en el municipio



guardan relación con el caso mencionado, ni para presentar un balance de dicho operativo o identificar lecciones aprendidas que puedan atribuirse a él.

No obstante, el Ministerio de Minas y Energía ha adelantado acciones en territorio orientadas a fomentar la formalización de las actividades mineras, la seguridad minera, la inclusión financiera del sector y la adopción de buenas prácticas minero-ambientales. Desde el año 2025 se destacan las siguientes actividades en el municipio de Segovia y espacios de articulación relacionados:

Fecha	Municipio / lugar	Descripción / temática tratada	Resultado reportado
27/05/2025	Segovia	Jornada de socialización de la estrategia de inclusión financiera y fortalecimiento empresarial, en el marco de los talleres de la guía «Conociendo al Cliente Minero».	En coordinación con el Banco Agrario, se llevó al territorio la oferta institucional relacionada con la inclusión financiera en la pequeña minería.
24/06/2025	Segovia	Taller sobre Transparencia y Formalización Minera dirigido a comunidades mineras.	Capacitación a comunidades de Segovia en buenas prácticas ambientales durante el desarrollo de la actividad minera, y sensibilización sobre mecanismos de formalización de la pequeña minería.
21/07/2025 al 25/07/2025	Segovia	Talleres de perforación y voladura en títulos mineros y de gestión del cambio, en el marco de la implementación de la Política de Seguridad Minera.	Capacitación y sensibilización a titulares mineros de Segovia sobre seguridad y salud en el trabajo minero.
04/08/2025 al 05/08/2025	Segovia – Remedios	Taller de formalización minera y buenas prácticas mineras.	Capacitación a comunidades de Segovia en buenas prácticas ambientales para el desarrollo de la actividad minera y sensibilización sobre mecanismos de formalización de la pequeña minería.
29/08/2025 al 30/08/2025	Segovia	Participación en la Feria Agrominera y Empresarial: encuentro de salud, seguridad y prevención de riesgos en la actividad minera.	En atención a la invitación de la Alcaldía de Segovia, se participó en la feria, dando a conocer la oferta institucional en materia de seguridad minera.
28/10/2025 al 31/10/2025	Segovia	Talleres de gestión del cambio comportamental, en el marco de la implementación de la Política de Seguridad Minera.	Capacitación y sensibilización a titulares mineros de Segovia sobre seguridad y salud en el trabajo minero.



Fecha	Municipio / lugar	Descripción / temática tratada	Resultado reportado
25/03/2026	Medellín	Espacio de trabajo con el titular Aris Mining para mediar procesos de formalización en áreas tituladas.	Articulación con Aris Mining en torno a un plan de formalización en áreas tituladas de Segovia y Remedios.
10/04/2026	Segovia	Capacitación sobre tecnologías avanzadas libres de mercurio para una minería artesanal y sostenible, en el marco del proyecto GEF en Colombia.	Sensibilización a comunidades mineras de Segovia sobre el uso del mercurio en el beneficio de minerales metálicos.
21/05/2026	Segovia	Taller de fortalecimiento asociativo y organización comunitaria en el territorio.	Fortalecimiento de grupos asociativos de minería del municipio.
8/10/2026	Virtual	Espacio de trabajo con la Alcaldía Municipal, con el objetivo de articular y coordinar acciones de formalización de pequeños mineros del municipio.	Articulación para implementar el plan de acción de formalización minera del municipio.

Las actividades descritas dan cuenta de las actuaciones institucionales adelantadas en materia de formalización minera, seguridad minera, fortalecimiento asociativo, inclusión financiera y buenas prácticas minero-ambientales. Sin embargo, no constituyen un balance ni una evaluación de los resultados de un operativo de control específico en el municipio de Segovia.

Literal v) Los protocolos, reglas de uso de la fuerza y mecanismos de control aplicados por el Ejército Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Policía Nacional en los operativos de Urrao y Amalfi, y su conformidad con las normas sobre uso de la fuerza frente a la población civil.

Sobre este particular, se reitera que el Ministerio de Minas y Energía, en el marco de las competencias legalmente asignadas, no tiene a su cargo la dirección ni la ejecución de operativos realizados por la Fuerza Pública para el control de actividades de extracción ilícita de minerales.

En consecuencia, esta cartera ministerial no cuenta con información específica sobre los protocolos, las reglas de uso de la fuerza y los mecanismos de control aplicados por el Ejército Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Policía Nacional en los operativos realizados en Urrao y Amalfi. Por tanto, no es posible emitir un

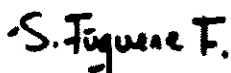


pronunciamiento sobre su aplicación o su conformidad con las normas que regulan el uso de la fuerza frente a la población civil.

Estos asuntos corresponden al ámbito de competencia del Ministerio de Defensa Nacional y de las instituciones de la Fuerza Pública que intervinieron en las actuaciones objeto de la proposición.

Esperamos haber atendido de manera satisfactoria su solicitud. En caso de requerir información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Sergio Andres Fuquene Fiquitiva
Coordinador
Grupo de Asuntos Legislativos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-049990

Anexos: sin anexo

Elaboró: María Camila Forero Romero – Contratista –

Revisó: Sergio Andres Fuquene Fiquitiva – Coordinador –

Carlos Miguel Hernandez Carreño – Director Técnico –

Juan Sebastián Duran Nieves – Contratista –

Aprobó: Sergio Andres Fuquene Fiquitiva – Coordinador –

